



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00734874-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN -AGTE. AUDOLIA DEL CARMEN ALFARO.

VISTO:

El EX-2021-00734874-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **AUDOLIA DEL CARMEN ALFARO**, Licenciada en Enfermería de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 13/21 como Coordinadora Zonal Profesional de Inmunizaciones en la citada Jefatura, a partir del día 11 de Junio de 2021;

Que mediante DECTO-2021-945-E-NEU-GPN se creó e incorporó el cargo de conducción Coordinador Zonal Profesional "Inmunizaciones", con secuencia a confirmar, en la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 13/21 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **ALFARO** ocupará un cargo de conducción de Coordinadora Zonal Profesional, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 13/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir del día 11 de Junio de 2021, a la agente **AUDOLIA DEL CARMEN ALFARO** (Legajo N° 020028 - CUIL N° 27-18125243-5 – Categoría PF5), en el Puesto “Coordinadora Zonal Profesional/Enfermería (KZP), secuencia 0001”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.007 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 11 de Junio de 2021, a la agente **AUDOLIA DEL CARMEN ALFARO** (Legajo N° 020028 - CUIL N° 27-18125243-5 - Categoría PF5), en la Jefatura de Zona Sanitaria V, en el Puesto de “Coordinadora Zonal Profesional/Inmunizaciones (KZP), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 del Básico PF5), más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciada en Enfermería (E1P), secuencia 0003”, en la citada Jefatura de Zona Sanitaria.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.